

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 1 de 4

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/03/08

Proceso: F-CD-020

Objeto: PRESTAR SERVICIO COMO AGENCIA DE FREE PRESS Y MONITOREO

DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: \$32.193.001 (Treinta y dos millones ciento noventa y tres mil

un peso)

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: : 2024/02/29

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO	C.C 1.102.844.233	\$ 32.060.000	\$ 32.060.000
2	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	NIT: 900.431.763-5	\$ 34.370.000	\$ 40.900.300

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO

CC: 1.102.844.233

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
	El oferente deberá presentar máximo TRES (03)	CUMPLE, el oferente allegó las	
1	certificaciones o actas de liquidación sobre el	certificaciones en las condiciones	
	cumplimiento de	exigidas por la universidad.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 2 de 4

	contratos que reúnan las siguientes características: - Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertasLa sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente procesoLos objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación.	
2	H. Dirección y teléfonos Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: PARA PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el	CUMPLE, el oferente allega la documentación en las condiciones exigidas por la universidad.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 3 de 4

artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la CUMPLE con el requisito, previa ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar validación de la documentación por la cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de oficina de SG-SST. 2019.

PARA PERSONA JURÍDICA

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).

En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 4 de 4

cumplir con lo indicado en este numeral.
--

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO	C.C 1.102.844.233	Х		
2	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	NIT: 900.431.763- 5			Х

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con *ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO*

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

CAROLINA MELO RODRIGUEZ

JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Proyectó: María Paula Guerrero Díaz

Oficina Asesora de Comunicaciones

32.1-45.3